

14 MAR 2017

HEIDY PERALTA ALARCON
FEDATARIO TITULAR
R.D. N° 283-2012-SA-DS-HNCH/DG
TRAMITE INTERNO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA



N° 076-2017-HCH/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Marzo de 2017

VISTO:

El Memorando N° 117-2017-DG/HCH recepcionado el 13.03.17, de la Dirección General, sobre conformación de la Comisión Ad-hoc encargada de la Revisión y Evaluación de las presuntas irregularidades técnicas y administrativas de la Etapa de recepción de Obra del Hospital "Cayetano Heredia", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 117-2017-DG/HCH recepcionado el 13.03.17, la Dirección General del Hospital "Cayetano Heredia", solicita mediante acto resolutivo la conformación de la Comisión Ad Hoc encargada de la Revisión y Evaluación de las presuntas irregularidades técnicas y administrativas de la Etapa de recepción de Obra del Hospital "Cayetano Heredia", relacionado al Saldo de servicio del mantenimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de Medicina, Cuidados intensivos de neonatología y cuidados intensivos quirúrgicos del Hospital Cayetano Heredia, según Contrato N° 003-2016-HCH de fecha 01.02.16; asimismo, indica que la citada comisión estará integrada por los Titulares y Representantes de las siguientes unidades orgánicas: Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, quien actúa en calidad de Presidente; el Jefe de Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, miembro; la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro; el Jefe de Servicios Generales o representante, miembro; y la Oficina Ejecutiva de Gestión y Recursos Humanos, como representante de la Alta Dirección General, miembro;

Que, la mencionada Comisión Ad Hoc, que tiene por finalidad revisar, evaluar, emitir sus conclusiones y recomendaciones, de las presuntas irregularidades técnicas y administrativas de la Etapa de recepción de Obra del Hospital "Cayetano Heredia", relacionado con el Saldo de servicio del mantenimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de Medicina, Cuidados intensivos de neonatología y cuidados intensivos quirúrgicos del Hospital Cayetano Heredia, según Contrato N° 003-2016-HCH de fecha 01.02.16

Que, en ese contexto, resulta pertinente designar la Comisión Ad Hoc de encargada de la Revisión y Evaluación de las presuntas irregularidades técnicas y administrativas de la Etapa de recepción de Obra del Hospital "Cayetano Heredia", relacionado al Saldo de servicio del mantenimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de Medicina, Cuidados intensivos de neonatología y cuidados intensivos quirúrgicos del Hospital Cayetano Heredia, según Contrato N° 003-2016-HCH de fecha 01.02.16.

Que, es prerrogativa del Titular de la Entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, el Artículo 6° literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que son funciones de la Dirección General, expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CALLE 100 N° 1311
CAYETANO HEREDIA - CANTÓN CAYETANO HEREDIA - PROV. CAÑAR

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Ad-Hoc encargada de la Revisión y Evaluación de las presuntas irregularidades técnicas y administrativas de la Etapa de recepción de Obra del Hospital "Cayetano Heredia", relacionado a Saldo de servicio del mantenimiento de las Unidades de Cuidados Intensivos de Medicina, Cuidados intensivos de neonatología y cuidados intensivos quirúrgicos del Hospital Cayetano Heredia, según Contrato N° 003-2016-HCH de fecha 01.02.16, la misma que estará integrada por los Titulares y Representantes de las siguientes Unidades Orgánicas:

Titular y Representante	Unidad Orgánica	Función
Director Nivel F-4	Oficina Ejecutiva de Administración	Presidente
Jefe de Departamento	Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos	Miembro
Jefe de Oficina Nivel F-3	Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Representante	Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
Director Ejecutivo Nivel F-4	Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos Representante de la Alta Dirección General	Miembro



por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.



Artículo 2°.- La Comisión Ad Hoc de Auditoría, tendrá un plazo de treinta (30) días hábiles para presentar a la Dirección General, el informe final correspondiente.

Artículo 3°.- Disponer que se ponga en conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI), del Hospital Cayetano Heredia, la mencionada Resolución Directoral, a fin de acreditar a un representante en calidad de veedor ante la referida Comisión Ad Hoc.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración Deje sin Efecto la Resolución Administrativa N° 009-2017-OEA/HCH de fecha 22.02.17 y su aclaratoria, mediante Resolución Administrativa N° 010-2017-OEA/HCH de fecha 27.02.17.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SCAM/ERRC/SMJ
DISTRIBUCIÓN:
() D.G.
() O.A.J.
() Interesados
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CALLE 100 N° 1311
CAYETANO HEREDIA - CANTÓN CAYETANO HEREDIA - PROV. CAÑAR
Dr. SEGUNDO ACHO MEGO
DIRECTOR GENERAL I.
E.M.P. 27291